

Facetas del sindicalismo:

¿Un partido agrario?

CREEMOS que uno de los rasgos característicos de la evolución y problemas de la Organización Sindical española desde hace aproximadamente una década, es la siempre creciente fuerza y agresividad de nuestro sindicalismo patronal agrario, precisamente en aquellas cuestiones que no son conflictos laborales (en cuestiones laborales la marea es demasiado fuerte). De esta creciente fuerza y agresividad, y de la capacidad de que disponen las secciones económicas de nuestros sindicatos agrarios para hacer llegar sus demandas ante las instancias gubernamentales, el Ministerio de Hacienda tiene, sin duda, las pruebas más fehacientes, y cualquier lector de periódicos, publicaciones de economía agraria o simplemente del "Boletín Oficial del Estado", impresiones muy fundadas. Y la pregunta que inmediatamente se plantea es: ¿de dónde vienen y cómo se explican este especial vigor y los significativos éxitos de la actuación puramente sindical de los empresarios y propietarios agrarios?

Naturalmente, sólo en cierta medida sería aceptable la respuesta más sencilla, que consistiría en decir que el sindicalismo patronal agrario es también fuerte y activo en aquellos otros países europeos en los que se hace sentir la crisis agraria, por ejemplo Francia. Pues, para tomar el caso de este país, la existencia de una amplia clase media agraria surgida a lo largo del siglo XIX como consecuencia de la revolución burguesa.

Por eso, no creemos que esta sea la única respuesta, ni siquiera la más importante. Creemos, por el contrario, que de la agresividad y posibilidades de actuación de nuestro sindicalismo patronal agrario son determinantes básicas circunstancias específicamente españolas, que podemos resumir en dos: la decadencia del papel y funciones atribuidas en nuestro sistema al partido que empezó llamándose Falange Española (y también, por consiguiente, de un programa económico), y, en segundo lugar, la actual distribución del poder entre los diferentes grupos políticos cuyo "contraste de pareceres" se admite en nuestro país.

En efecto, a nadie puede ocultarse ya a estas alturas que el Plan de Estabilización significó esencialmente el abandono del programa económico recibido en España después de la guerra civil. Y nadie ignora tampoco que en la distribución de Carteras ministeriales, la de Agricultura se atribuye tradicionalmente a políticos vinculados bien al sindicalismo vertical militante, bien a la tendencia falangista o neofalangista del Movimiento Nacional, lo cual acarrea lógicamente que algunos altos cargos de ese Departamento se asignen asimismo a hombres surgidos del lado empresarial del sindicalismo agrario. Tampoco proclamamos ninguna novedad al decir que, si bien el programa económico antes referido hizo quiebra a partir de 1959 en cuanto se refiere a nuestra política industrial y de comercio exterior, la crisis agraria que se inicia ese mismo año facilitó el que nuestra agricultura se constituyera objetivamente como el último ámbito de aplicación de aquel programa.

Tenemos así reunidos los diversos elementos de la solución: pues los tres puntos que acabamos de recordar—y sobre los que difícilmente podemos imaginar discrepancia alguna—produjeron de modo seguramente no planeado y casi "natural" el que al menos un sector de la antigua F.E.T. y de las J.O.N.S., fiel, desde luego, a sus orígenes históricos, y a la que siempre ha sido su clientela política, asumiese la defensa de los intereses de empresarios y propietarios agrarios; y tal asunción junto con la verificable interrelación existente entre Administración y sindicatos agrarios y la contracción del campo de aplicación de la política de autarquía han llevado a que en nuestro país funcione "de facto"—ya que no formalizadamente—un verdadero Partido Nacional Agrario. Y no creemos que sea un desplante o una tesis sociológicamente arriesgada el afirmar que si después de más de treinta años de acceso al poder el grupo político que podemos calificar como falangista-sindicalista mantiene una entidad diferenciada, de alguna significación y actuante, es precisamente en la medida en que ha realizado ese "retorno al origen", y asumido políticamente la defensa de los intereses agrarios,

dando lugar al funcionamiento de hecho de ese—proyectado desde la Dictadura y nunca nacido legalmente—Partido Agrario.

No sólo no tenemos nada que objetar a la existencia—de hecho o de derecho—de un grupo político dedicado a la defensa de los intereses de los empresarios y propietarios agrarios, sino que, además, nos parece perfectamente lógico que tal situación se haya producido. Pero, a todos aquellos que estén conformes con que lo que hemos dicho refleja aceptablemente la realidad, se les plantearán, sin duda, algunos interrogantes de importancia. Por ejemplo: ¿es sostenible la tesis, tan alegremente defendida por algunos ideólogos de nuestro sistema político, de la neutralidad técnica de nuestra Administración económica? ¿No es marcadamente injusto que algunos intereses gocen de representación adecuada en la Administración y otros no? ¿Puede esperarse que en estas condiciones nuestras decisiones agrarias no estén muy mediatizadas por la necesidad de satisfacer las exigencias a corto plazo de la clientela política constituida por agricultores y ganaderos?

Si nuestras respuestas coinciden no podremos sino estar de acuerdo en que nuestro sistema de convivencia política es un árbol de frutos imprevisibles, pero que, desde luego, no es el que sus casi siempre felices moradores dicen que es. Pero quizá haya que esperar al atardecer para que la lechuza de Minerva levante el vuelo y reconozca la especie botánica en que se había posado.



—Se iba sintiendo la necesidad.

Funcionarios separados

CUANDO se pretende tratar de la cosa pública con la seriedad que ésta requiere es preciso evitar los comentarios anecdóticos tanto como las especulaciones abstractas. Las discusiones sobre el principio y fundamento suelen estar abocadas, al menos en política, a perderse en el fácil mentir de las estrellas; los aspectos concretos, por su parte, no pueden medirse en su verdadera caladura sin bucear bajo la línea de flotación hasta descubrir su enraizamiento en los problemas más profundos de la comunidad. Por eso mismo "Juan Ruiz" procura tratar las diversas cuestiones políticas, económicas, culturales o administrativas ofrecidas por la actualidad nacional sin olvidar que son, ni más ni menos, las cumbres emergentes y aparentemente dispersas de la misma montaña abismal: el grande problema de España.

Tómese, por ejemplo, el caso de los funcionarios separados a consecuencia de nuestra última guerra civil y que intermitentemente surge en las páginas de los periódicos, en la práctica administrativa o en las intervenciones de los procuradores en Cortes. El tema es de suyo bastante lastimoso. Tras muchos años de paz y aun de haber declarado extintas las responsabilidades penales originadas por la contienda, dichos ex funcionarios siguen pretendiendo infructuosamente su reincorporación a los Cuerpos de origen, al menos a efectos del cobro de sus derechos pasivos. Las circunstancias en que se dictó la separación, el tiempo transcurrido y el relativamente corto número de individuos que se encuentran en dicha situación serían otros tantos motivos para que hubiese aprovechado la ocasión de trabajar, a la sola altura del presupuesto, por algo tan sonoro como la reconciliación de los españoles; pero todo ello es tan evidente que nuestro comentario resultaría injustificado. En efecto, si hoy lo traemos a esta página no es, por supuesto, atendiendo a la penosa situación económica de algunos centenares de ex funcionarios víctimas más de la geografía que de la Historia, ni porque consideremos que la concordia nacional se fomente a golpe de crédito, sino, precisamente, porque pensamos que las maneras de enfocar el tema revelan otros tantos vicios capitales que afectan la vida pública de los españoles.

Prescindiendo de las hoyaneras técnicas que a título individual cualquier político ofrece

cer personas autorizadas, la cuestión ha sido objeto a nivel administrativo de tres planteamientos básicos diferentes. El primero de ellos pertenece a ese mundo de las expresiones dignas de metódico análisis lógico, que abundan en nuestro derecho público; pero no ha dejado por ello de ser relevante a la hora de suscitar ilusiones y dificultar soluciones prácticas. Nos referimos al decreto-ley 10/1969 de 31 de marzo, destinado a cancelar las responsabilidades derivadas de la contienda. La extraña redacción del mencionado decreto-ley contradice expresamente en su parte dispositiva la intención declarada en la exposición de motivos. Según ésta, la finalidad de la norma es que "jurídicamente quede inoperante cualquier consecuencia penal" de actividades realizadas durante la guerra civil; pero aquélla no menciona la prescripción de las penas y se ciñe a la de los delitos exclusivamente, notorio error que impide dar cumplimiento al ambiguo programa enunciado en el preámbulo. Por otra parte, el tenor del decreto-ley no permite considerar en ningún caso las sanciones impuestas en vía administrativa—v. gr., la separación acordada por la Administración a consecuencia de condena en juicio—y que son las que afectan a la mayor parte de los interesados en este tema.

Se trata, pues, de un planteamiento que adolece de defectos técnicos; pero más importante es, a nuestro parecer, la actitud, muy difundida en España, que exactamente refleja: afirmar rotundamente lo que, por unas u otras razones, ha de quedarse en palabras nada más. El intento de cancelar el legado de nuestras discordias civiles en aspecto tan importante como el de las responsabilidades merece, sin duda, el aplauso más caluroso, tanto al menos como el de hacer la enseñanza general y gratuita, impedir la violación del espacio aéreo nacional en La Línea o garantizar la orientación psicológica y vocacional a todos los niveles docentes; pero claro está que no hasta con declararlo así en el "Boletín Oficial"; es preciso además que se lleve a efecto poseyendo y poniendo en práctica los medios técnicos y económicos adecuados.

Frente a este planteamiento un segundo enfoque ha tratado de resolver casuísticamente el problema de cada ex funcionario reclamante atendiendo a sus condiciones individuales y aplicando criterios, cuando no fórmulas, de equidad y aun de piedad, ajenos en todo caso al derecho vigente. Una

inmensa injusticia comparativa amenazaba con surgir así del tratamiento particular de lo que constituye una situación general y, por ello, es preciso felicitar a nuestra Administración porque vía tal no haya prosperado en demasía. Sin embargo, se pone de relieve aquí otra actitud muy en boga, que consiste en evitar leyes anticuadas en sus criterios, muy defectuosas en sus previsiones y, en todo caso, de inaceptables consecuencias prácticas, defraudándolas por vía administrativa en vez de reformarlas por vía legislativa. Los ejemplos abundan desde la ley de Régimen Jurídico hasta nuestro derecho registral. La distinción y el reproche pueden parecer un tecnicismo excesivo y de escaso interés. Por ello conviene darle claridad plástica diciendo que se trata de sustituir la seriedad formal de un Estado de Derecho por formas paternalistas de justicia... La sustitución puede incluso tener gran interés político, porque la maleable benevolencia es útil sucedánea a la participación ciudadana en la elaboración y reforma de las leyes.

Frente a estos dos planteamientos que podríamos calificar respectivamente de demagógico el uno y paternalista el otro, no ha faltado la posición sensata tendente a solucionar la cuestión por medio de una ley que permita a los ex funcionarios reincorporarse a sus Cuerpos y, dado el transcurso del tiempo, pasar a situaciones pasivas. Si esta propuesta llegara a prevalecer, y sería muy deseable que así fuese, no dejaría de ponerse de manifiesto una actitud también típicamente española y, sin duda, la más grave de todas las denunciadas. Si hoy día se da una solución favorable a la situación de unos desafortunados será tendiendo a su edad, a los sufrimientos padecidos, a consideraciones morales, a criterios, en fin, siempre ajenos al que debería primar, la Razón de Estado o, por utilizar términos menos pavorosos, el "servicio público". Si éste hubiese sido tenido en cuenta más frecuentemente, con toda certeza no existiría hoy el problema de los ex funcionarios y la comunidad hubiera podido beneficiarse de muchas capacidades desperdiciadas. Pero para que en la vida nacional rigiese una sana "razón de Estado" sería preciso que prevaleciese siempre entre gobernantes y gobernados un sentido suficientemente desarrollado de lo que el Estado se merece.

PINTORESCA ESPAÑA

ESPaña, siempre tan "diferente", está mostrando últimamente su originalidad (relativa, por otra parte) al presentar pintorescas formas de entender el diálogo y la crítica. No siempre se debe esto, simplemente, al hecho de partir de diferentes actitudes políticas. Tomemos un ejemplo del aparentemente frívolo e intrascendente mundo de la canción moderna.

El corresponsal de un diario madrileño en Roma habla del éxito italiano de un conjunto español: Los Aguaviva, que han llegado a adquirir, en aquel país, "un montón de amigos". Y añade: "Los mismos que han clamado por el divorcio en Italia—allá cada uno con sus pretensiones—, los mismos que pretenderán, sin duda, legalizar el aborto dentro de poco."

Hasta ahora parecía que la profesión de cantante de música moderna era relativamente atractiva, y que su mayor problema consistía en lograr una suficiente popularidad. Parece, sin embargo, que las cosas se complican. De ahora en adelante, los cantantes, si quieren agradar a algunos meticulosos críticos españoles, tendrán que preocuparse de las opiniones morales de sus "fans". Enfrentados con una tarea tan ardua, es de esperar que muchos lectores de esas críticas rechacen puritanamente el camino de la canción, por los graves peligros morales que lleva anejos, y emprendan, por ejemplo, el más seguro de los concursos televisivos.

A veces da la impresión de que en nuestra pintoresca España comienza (¿comienza?) la "caza de brujas"